



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 133 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 25 MAY 2021



del 2021; y

VISTO;

El Memorando N° 425-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 25 de Mayo

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1 y 2 de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, es facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad Directiva, y para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. para lograr los objetivos institucionales;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas, el Titular de la Entidad mediante Memorando N° 425-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 25 de mayo del 2021, emitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, ha visto por conveniente **DESIGNAR** al Abog. **PEDRO CANCHO SANCHEZ**, en el cargo de Supervisor del Programa Sectorial I, en la Plaza N° 138 del CAP, y 129 del PAP como Jefe de la División de Licencias de Conducir de la Dirección de Circulación Terrestre, integrante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, quien cuenta con el perfil requerido para asumir dicho cargo, con el Nivel Remunerativo F-2, Código: D2-05-695-1, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución; para que cumpla con las funciones específicas de acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF); y con derecho a percibir la remuneración y demás beneficios acorde al cargo designado;

Que, según el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"

Que, conforme está previsto en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la **designación** es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular de la Entidad, en estricta observancia a lo prescrito en la precitada Norma.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 139 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 12 5 MAY 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del Abog. **HILARION YARASCA QUISPE**, como Jefe de la División de Licencias de Conducir de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho en la Plaza N° 138 del CAP. y 129 del PAP, Nivel Remunerativo F-2 Código: D2-05-695-1; expresándole las gracias por los servicios prestados bajo dicha forma.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Abog. **PEDRO CANCHO SANCHEZ**, en el cargo del Programa Sectorial I, como Jefe de la División de Licencias de Conducir de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, en la Plaza N° 138 del CAP. y 129 del PAP, Nivel Remunerativo F-2 Código: D2-05-695-1, a partir de la expedición de la presente Resolución, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y con derecho a percibir la remuneración y demás beneficios acorde al cargo designado.

ARTICULO TERCERO. - REQUERIR, al Abogado **HILARION YARASCA QUISPE** efectuar la entrega de cargo de conformidad lo dispuesto en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yariguamán
Director Regional

